

**CONVENIO BENEFICIOS Y DESCUENTOS ENTRE MARISCAL SUCRE
UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A. Y CLUB ESPECIALIZADO
FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO**

PRIMERO. - INTERVINIENTES:

Intervienen en la suscripción del presente convenio por una parte la compañía MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A., representada por Ana María Calderón Morales, en su calidad de Gerente General, parte que en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará como "CONTRATANTE", y por otra, CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO, debidamente representada por el Lcdo. Javier Arturo Piguave García en calidad de VICE PRESIDENTE, parte que en adelante y para efectos del presente instrumento se la denominará "EL PROVEEDOR".

SEGUNDO. - ANTECEDENTES:

1. MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A., es una empresa de nacionalidad ecuatoriana, cuyo objeto social se encuentra relacionado al servicio educativo.
2. CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO, es una institución que se dedica a brindar servicios de enseñanza de deporte y natación a nivel formativo.
3. Por interés de las partes, han acordado suscribir el presente convenio de beneficios y al tenor de las siguientes cláusulas:

TERCERO. - OBJETO:

El presente convenio tiene como objeto principal establecer una relación de cooperación entre las partes, a fin de que los colaboradores, padres de familia y alumnos que integran MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A., puedan acceder a los beneficios y descuentos de los productos y/o servicios de Natación y Aquafitness.

Los colaboradores, padres de familia y alumnos que requieran obtener los beneficios de este convenio deberán de identificarse como colaboradores, padres de familia o alumnos de MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A., presentando la credencial de empleado/estudiante/padre de familia, o en su defecto el departamento de Talento Humano remitirá una lista actualizada al Club Perla del Pacífico.

Para plasmar el beneficio que recibirán los miembros de la comunidad MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A. "el proveedor" otorga: El valor de la mensualidad ordinaria tendrá un descuento del 5% además de la exoneración de matrícula anual.

De igual manera, para plasmar el beneficio que otorga el "contratante" hacia la comunidad de colaboradores y estudiantes activos del CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO, será el 50% en el valor de la matrícula y el 50% en los cursos vacacionales que se oferten en el centro educativo.

CUARTO. - OBLIGACIONES CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO:

La obligación principal de esta es otorgar los beneficios detallados a continuación:

1. Mantener informado a MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A. todo cambio de direcciones, números telefónicos, direcciones de correo electrónico, representantes, horarios y demás datos que puedan afectar el servicio.
2. Garantizar a los colaboradores, padres de familia y alumnos de MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A. la total y absoluta seguridad en las



instalaciones del establecimiento, es decir mantener los planes de autoprotección y emergencias funcionales con el fin de evitar todo tipo de accidentes.

3. Mantener vigentes todos los permisos necesarios establecidos por los entes reguladores para su funcionamiento.
4. Permitir a las autoridades/gerente general de MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A. a evaluar periódicamente tanto las prácticas aplicadas como las instalaciones seguras.

QUINTO: OBLIGACIONES DE MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A.:

1. Facilitarnos la base de datos de correo institucionales de todos los colaboradores de la academia.
2. Publicar afiches del convenio/novedades en lugares donde se congregan los colaboradores, padres de familia y estudiantes (trimestralmente)
3. Enviar periódicamente un correo institucional informando a los colaboradores sobre las bondades del convenio (trimestralmente)
4. Permitir activaciones por parte de comercial del Club Perla del Pacifico en las instalaciones de MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A
5. Mantener actualizada la nómina de inscrito mes a mes.

SEXTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

El presente convenio terminará por las siguientes cláusulas:

1. Terminación unilateral por voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación a la otra parte con noventa días de anticipación
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.

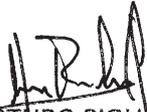
SEPTIMO: NOTIFICACIONES. -

MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A Señala como su domicilio la ciudad de Guayaquil. Parroquia Tarqui, Dirección: Avda. Juan Tanca Marengo Km 4,5 y Guillermo Cubillo, teléfono 04-3728250 y el CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO como su domicilio la ciudad de Guayaquil, Cdla. El Cóndor Mz. S solar 16, teléfono: 2128159 correo electrónico: alison.piguave@clubperladelapacificogye.com

..

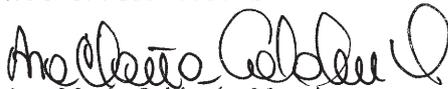
Guayaquil, 20 de septiembre del 2023

Firman:



ARTURO PIGUAVE GARCIA
VICEPRESIDENTE

CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO DE NATACION PERLA DEL PACIFICO
RUC: 0992839805001



Ana Maria Calderón Morales

Gerente General

MARISCAL SUCRE UNIDAD EDUCATIVA MARISCALSUCRE S. A
RUC: 0991466134001